

EL PUEBLO

AÑO I

INDEPENDENCIA, VIERNES 9 DE JULIO DE 1897

NÚM. 21

ADMINISTRADOR — Alejandro Mayol

Se publica por la imprenta de su nombre, calle Progreso número 78.

Suscripción adelantada

En la Villa \$ 1.00
Fuera de ella « 1.20

EL PUEBLO

INDEPENDENCIA, JULIO 9 DE 1897

CRONICA NOTICIOSA

Datos interesantes

La memoria que ha sido leída en la última asamblea celebrada por la compañía del canal de Suez contiene datos muy curiosos relativos al movimiento habido durante el año 1896 y la situación de la empresa que tiene á su cargo la explotación del mismo.

Esta ha obtenido en el referido año beneficios, muy superiores á los años anteriores, pues arroja 1.466.000 francos de diferencia en mas.

Han atravesado el Canal de Suez en el año pasado, 3409 barcos, que representan 8.500 000 toneladas.

La cantidad satisfecha por derechos de tránsito asciende á 76.487.000 francos.

Han ido á bordo de los expresados barcos 308.243 pasajeros, que han satisfecho por derechos de pasaje 2.082 000 francos.

El total ingresado en la caja de la compañía, incluyendo toda clase de derechos llega á 79.597.000 francos.

De los 3.409 barcos que cruzaron el canal, 215 lo efectuaron por primera vez y 3, 211 haciendo su viaje de noche, alumbrados todos por luz eléctrica.

Por término medio, ha empleado cada barco en recorrer el trayecto del canal 15 horas y 53 minutos.

La nacionalidad de los buques ha sido clasificada de la manera siguiente: 2162 ingleses, 230 italianos, 218 franceses, 200 holandeses, 71 austriacos, 62 españoles, 47 rusos, 39 noruegos, 37 turcos, 7 portugueses, 2 egipcios, 1 belga, y 1 de Saramok.

Los pasajeros militares conducidos fueron: 74.904 italianos, 27.510 turcos, 20.188 franceses, 14.722 rusos, 10.299 alemanes, 4067 holandeses, 1372 portugueses, 91 chinos y 45 japoneses.

El número de pasajeros civiles que traspórtaron, arroja un resultado de las distintas nacionalidades de 31.657, y por último el total de peregrinos, emigrantes y penados asciende 78.652.

Perlas y lágrimas

I

Desde las cumbres
timida el alba
borda los cielos
de oro y de nácar
inquieto el aire
mece las ramas
y alegre corre
saltando el agua.
Abren las flores
sus hojas castas,
los ramos tienden,
las frentes alzan,
y del rocío
que les halaga
doble coronas de brillantes perlas
lucen ufanas.

II

La tarde espira,
la luz se apaga
y el monte enluta
la sombra vaga.
El aire triste
gime en las ramas,
y entre las piedras
solloza el agua.
Cierran las flores
sus hojas pálidas,
los ramos doblan,
las frentes bajan;
y es el rocío
que las esmalta;
el llanto con que lloran afigidas
sus muertas galas.

III

Hasta las dulces gotas
con el rocío baña
de las sencillas flores
las hojas perfumadas
son para ejemplo triste
de las pampas humanas,
por la mañana perlas
y por la tarde lágrimas.

JOSÉ SELGAS

Los teatros en Londres

La última novedad en algunos teatros y salas de concierto de Londres, es el «animatógrafo». Despues de cada acto cuando cae el telon, durante el entreacto, el nuevo aparato proyecta en una gran pantalla blanca, colocada en el borde del escenario, las noticias locales mas recientes y los últimos telegramas recibidos.

El general Arredondo

El general Arredondo ha sido declarado en situación de retiro despues de 46 años y 10 meses de servicio á la R Argentina.

Pensamientos de diferentes autores

Los juegos que condeno enérgicamente son los dados y las cartas, especialmente si se juega por fuertes sumas de dinero, ó se malgasta el tiempo en ellos, ó se llega hasta las casas de juego, donde los pillos arrástran y mistifican á los jóvenes para arrancarles su dinero.—Lord Hebert.

Considero al hombre como un suicida desde el momento en que toma desesperadamente los dados, y todo lo que hace en su carrera desde esa fecha fatal, no es sino afilar la daga antes de enterrarsela en el corazón.—Cubertando.

El juego encuentra á un tonto y le convierte en un bribón.—Hughes.

Es muy posible que un hombre sabio y bueno se incline al juego; pero es imposible que un jugador de profesión sea sábio y bueno.—Lavater.

Bonaparte visitaba una galería de pinturas de Souto con Dénon, y se detuvo ante un cuadro de Rafael, que Dénon cumplió con el término «inmortal». «¿Cuánto tiempo durará?» preguntó Bonaparte. «Puede durar cuatrocientos ó quinientos años más,» dijo Dénon.

«Bele tumortalité!» dijo Bonaparte desdenosamente.—Lady Morgan.

No aceptes satisfacción por una ipertinencia *premeditada*; olvidala, perdónala, pero siempre á su autor manténlo á una respetable distancia.—Lavater.

El rey que juzga con justicia á los pobres, consolida su trono para siempre.—Salomon

Bicicletas

En el mes de Setiembre próximo pasado se calculan en 22 millones de libras esterlinas el capital invertido en Inglaterra solamente en la fabricación de bicicletas y sus accesorios.

Actualmente el capital empleado en dicha industria asciende á 30 millones de libras.

Semanalmente 700.090 libras se abonan á los millares de operarios empleados en la nueva industria.

Orejas artificiales

La fabricación de orejas artificiales en estos últimos diez años, dice un periódico inglés, ha alcanzado la perfección científica mas absoluta. Un especialista

las hace con caucho preparado; luego las entrega á un pintor que les dá el color, el matiz pedido por el desdichado cliente. Cada oreja vale veinte libras.

9 de Julio de 1816!

La floreciente y próspera tierra de San Martín y de Belgrano conmemora en el dia de hoy una de las epopeyas mas gloriosas de su historia: la jura de su Constitución!

Esta fué la fecha, en que el Congreso de Tucumán, coronó la obra sublime de los proceres de 1810, declarándola libre e independiente á la República Argentina ante las demás naciones constituidas del Universo.

Al cumplir hoy los 81 años de Nación libre y constituida, hacemos desde esta humilde tribuna los más fervientes votos porque siga siempre su brillante senda de progreso; porque dé vida á las industrias y las artes, y porque dé, amplia libertad al ciudadano que es quién debe de elegir al hombre de talento y de honradez para que mas tarde la eleva y la conduzca orgulloso á formar parte en el concierto de las naciones que aman el progreso de la patria y sostienen incolumne la verdadera libertad de república.

Abandono de una criatura

Dice *La Razón*:

Sacamos de una carta de Solis, departamento de Minas:

Dí cuenta por telégrafo de un hecho salvaje, cometido por una mujer con sentimientos de hiena.

La autoridad de aquí tan pronto tuvo conocimiento de lo ocurrido tomó las medidas del caso, á fin de dar con el autor ó autores de tan inhumano crimen, y sus desvelos fueron coronados por el más brillante éxito, pues ayer á las cuatro de la tarde llegó á este pueblo, trayendo á la mujer Rosa Gomez y al padre de ella Justo Gomez.

Pero no anticipemos detalles antes de narrar los hechos.

El vecino de Solis don Baldírio Romero presentóse al capitán Gerona, dándole cuenta de que su esposa doña Urbana Gonzalez, había encontrado el dia antes á las 8 mas ó menos de la mañana y en una senda vecinal distante de su casa unos descientos metros, a una criatura recién nacida dejada allí tal cual vino al mundo, sin siquiera habersele atado el ombligo, suceso que ha llenado de horror al vecindario de estos pagos.

La mañana era cruel y espesa capa de escarcha cubría el suelo, ello no obstante, la madre salvaje dejó el fruto de sus entrañas á la intemperie y prosigue viaje con estoicidad y desfachatez que demuestran anidarse en el corazón de ella, no sentimientos humanos, sino instintos de fieras.

En la noche anterior, ó sea la del 24 al 25, padre e hija habían pernoctado en casa de doña Francisca De Leon, ma-

dre del vecino Romero, á la que llegaron uno á pie y el otro á caballo.

Como á las 7 1/2 a. m. del 25 siguiente viaje, y media hora después llegaron á la casa de don Brígido Romero, hermano del denunciante, y el padre pidió le cedieran un cuarto para que su hija se mudara de ropa.

Estas circunstancias y el rumbo que siguieran padre e hija, hizo concebir sospechas de que ellos fueran los autores del crimen y de inmediato corrió tras sus huellas la policía, alcanzándolos más allá del pueblo de Miques, unas seis leguas distante del lugar en que fué hallada la criatura.

Tratando ellos de escapar á la persecución habían simulado tomar el camino á Minas, más después de haber andado por el largo trecho, contramarcharon á toda prisa.

Esta es una suposición bien fundada, desde que Miques queda rumbo opuesto al que ellos llevaban y que habían ya caminado mucho sin tener más que un solo caballo, flaco y muy transido.

Hoy tuve oportunidad de ver á los dos desalmados.

Ella cuenta 26 años de edad, de nacionalidad, oriental y no revela su semblante la más leve emoción.

Le pregunté si no estaba arrepentida del crimen que cometiera, con desparpajo me ha contestado que no.

El padre de esta fiero con figura humana es un viejo que frisará los sesenta y cinco años, y, como su hija, es oriental, no revelando su físico los negros sentimientos que está demostrando.

Ambos comen con buen apetito y suponen que lo que han hecho es la cosa mas natural del mundo!

La criatura está en poder del vecino Baldírio Romero cuya señora esposa, doña Urbana Gonzalez, prestale con todo solicitud los cuidados que le negara su madre.

Don José Helguera

Ha sido muy sentida en Montevideo el fallecimiento de este importante comerciante.

Nuestro colega *La Razón* se ocupa de él en estos términos:

«Era el señor Helguera un hombre de labor, honesto, simpático, y que gozaba de generales simpatías por sus prendas de carácter.

Actualmente era socio de la importante casa de consignación de frutos del país que gira bajo la firma Helguera y Goicoechea, y pertenecía al Directorio del Banco de España.

La noticia de su fallecimiento ha causado hondo pesar entre sus numerosos amigos, que han sido dolorosamente sorprendidos por tan triste suceso.»

Regreso

Procedente de Montevideo llegó anoche el Inspector de Escuelas señor de Arce en compañía de su hermano Manuel.

Invento utilísimo

Don José María Díaz Rebegón, empleado de la compañía electricista de Vivero, ha solicitado al Ministerio de Fomento privilegio de invención por un interruptor eléctrico, que imposibilita en absoluto el robo de luz, sin cerrar el circuito, apagándose todas las luces de la instalación en la que se pretenda hacer el robo.

Que descansen en paz

Después de una larga y penosa enfermedad dejó de existir hoy á las 12 y 30 el antiguo vecino de esta Villa Don Tomás Requierena.

Al asociarnos de todo corazón al duelo que por tan irreparable pérdida experimenten sus deudos, hacemos votos al Todopoderoso para que les envíe el bálsamo de la resignación á su atribulada familia.

El fusil ametrallador

Se ha concedido al teniente coronel Antonio Vaca, perteneciente al ejército español, patente de invención por un nuevo fusil que podrá hacer más de 200 disparos en un minuto.

Vapores

Hoy baja *Paris y Comercio*. Mañana sube el *Labrador*.

Desde el Salto á Caseros

Dentro de breves días la empresa telefónica del Sr. Toucon ofrecerá á sus abonados del Salto comunicación con la ciudad correntina de Monte Caseros.

La nueva linea ha quedado ya establecida entre Concordia, Monte Caseros y puntos intermedios con comunicación directa con el Salto.

Las comunicaciones entre Salto y Monte-Caseros costarán para los abonados 50 centésimos con cinco minutos de duración cobrándose cinco centésimos por cada minuto mas que se prolongue la comunicación.

LA PRENSA

EL PROYECTO DE LA COMISIÓN DELEGADA

(De *La Razón* del 7)

Hé aquí el texto del proyecto de ley sobre libertad de la prensa, que fué motivo de discusión en la reunión celebrada anoche por un grupo de la Asamblea, y que será presentada á las consideraciones de las Cámaras esta tarde:

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes etc; etc.

Artículo 10.—Es enteramente libre la comunicación de los pensamientos por la prensa, en toda materia, sin necesidad de previa censura, quedando responsable el autor y en su caso el impresor

EDICTO

En Independencia á los seis días del mes de Julio del año mil ochocientos noventa y siete y á las dos p. m.

Apécticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse, en matrimonio *Don Toribio Cabrera*, de nacionalidad Oriental, nacido en esta Villa el 16 de Abril del año 1869, de 28 años de edad, de estado soltero, domiciliado en las chacras, de profesión jornalero, hijo de *Don Juan Cabrera*, Argentino, de estado casado, de 45 años de edad, y de *Doña Faustina Cabrera*, Argentina, de 40 años de edad, ambos fallecidos en esta Villa; y *Doña Sofia Renné*, de nacionalidad Oriental, de estado soltera, nacida en el Saladero Liebigs, de 23 años de edad de profesión labores de su sexo, domiciliada en las chacras hija de *Don Federico Renné*, de estado casado, de nacionalidad alemán, de 45 años de edad, domiciliado en las chacras, de profesión criador, y de *Doña Carolina Iris*, de estado casada, de nacionalidad alemana, de 48 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesión de su sexo.

En fe de lo cual intimó á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y publicar en el periódico de la localidad *EL PUEBLO* por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*GREGORIO G. BORCHES*, Oficial del E. Civil.

Sección Judicial

Juez Letrado—DR. DON JUSTO REYES

Actuario—D. JOSÉ DURAÑONA Y VIDAL

Alguacil—DON JUAN INDART

Despacho

DIA 8 de JULIO

Trámite—Martin Errrobidart y Saturino Ugarte—Espediente sobre elecciones de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes—Don Bautista Bráceras contra *Don José María Blanch*.

DIA 9

Trámite—Martin Errrobidart y Saturino Ugarte—Don Raymundo Peñafort contra *doña Bernardina Cardosa de Garay*—don Lorenzo Delperez con *don Juan José Megget*—El Procurador Fiscal contra la Compañía Liebig y otros Fortunato Alvarez y Pedro Sarti—*doña Zelmira Baras de Ortiz* con *don Juan Cruz Costa*—Balbino Malvera—*Interventoría*—Sucesión de *don Agustín Alvarez*.

José Durañona y Vidal.

Actuario

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Río Negro Doctor Don Justo Reyes, se hace saber al público que se ha declarado abierta la Sucesión de *don ANTONIO LEITES DE MEDEIROS* y se cita, llama y emplaza á todas las personas que por cualquier título se consideren con algún derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro del término de *treinta días* se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Independencia, Junio 14 de 1897.—*José Durañona y Vidal*, actuaria.

Edicto

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor Don Justo Reyes, se hace saber al público que se ha declarado abierta la Sucesión de *Don JOAQUIN MEDINA* y se cita, llama y emplaza á todas las personas que por cualquier título se consideren con algún derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro del término de *treinta días* se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Independencia Junio 14 de 1897.—*José Durañona y Vidal*, actuaria.

Avisos generales

Comisión de Caridad y Beneficencia

AVISO

La Comisión de Caridad y Beneficencia de la Villa, pone en conocimiento del público la siguiente resolución:

A los enfermos pobres, que no pudieran asistirse en el Hospital se les dará el medicamento necesario.

Dichos enfermos deberán justificar su pobreza ante el Presidente de la Comisión, por medio de informaciones escritas de personas respetables.

Estarán sujetos:

1.º á la vigilancia de la Comisión á cuyo efecto, darán su domicilio sin poder cambiarse de él sin previo aviso.

2.º A cumplir estrictamente las prescripciones médicas.

En cualquier momento, que en conciencia lo crea necesario el Presidente podrá suspender la concesión, dando cuenta instruida a la Comisión. Sin embargo no se dará medicación a quien habite lugar antihigiénico, ó no tenga como alimentarse.

En ningún caso se atenderán fuera del Hospital más de cuatro enfermos; sólo

por los abusos que cometieren con arreglo á la ley.

El Ministerio Público á petición de parte ó de quien corresponda, entablará causación, cuando por la prensa se formulen denuncias referentes á los delitos comprendidos en el inciso 2o. del artículo 26 de la Constitución, contra el superior del Estado y sus ministros, los miembros de ambas Cámaras y los de la Alta Corte de Justicia.

Las responsabilidades contraídas por las denuncias contra la sociedad, funcionarios públicos ó personas, se harán efectivas con arreglo á lo establecido en la legislación vigente.

Art. 2o.—En los casos previstos por el inciso 2o. del artículo anterior, si el Ministerio Público no dejara la acusación de tiempo, desistiera de ello ó desistiera su tramitación, quedará sometido al juicio de responsabilidad, con arreglo á la ley.

Art. 3o. Formulada la acusación y cuando el juicio, si resulta que el denunciado ha abusado de la libertad de escribir, se le aplicará á este ó al imprenta en su caso, la pena de que corresponda con arreglo á lo dispuesto en el artículo 2o. del Libro III del Título X del Código de I. Criminal, segun la gravedad del abuso; más si el acusado expusiere prueba perentoria, el jurado lo absolverá, declarando que no ha abusado de la libertad de escribir y el juez de la causa remitirá de oficio los autos por intermedio de la Alta Corte de Justicia ó Tribunal que haga sus veces, á la cámara de Representantes para que coozca de los hechos.

Art. 4o. La libertad de la prensa puede ser limitada en los casos graves de que exterior ó conmoción interior, de conformidad á los trámites establecidos en el art. 81 de Constitución. Esta limitación nunca podrá ser absoluta; durará como máximo noventa días y referirá solamente á las noticias y crónicas de guerra y á la apreciación de los actos militares de los funcionarios políticos que intervengan en ella.

Por los mismos trámites referidos, ese plazo de noventa días podrá prorrogarse tantas veces sea necesario, ya sea para el territorio nacional ó para alguna parte de él, pero cada prórroga no podrá mayor en ningún caso que el plazo indicado.

Art. 5o. (transitorio) Las restricciones de la libertad de imprenta quedan limitadas á lo que establece el artículo 2o. por el término de noveta días, contados desde la fecha de la promulgación de la ley, salvo que antes haya cesado el estado de guerra.

Art. 6o. Deróganse todas las leyes y disposiciones que se opongan á la presencia

Art. 7o. Comuníquese, etc.

Antonio María Rodríguez.—Juan

B. Schiassino.—Pedro Figari.—

Federico Capurro.—Conrado

Rucker.

que no haya lugar en el establecimiento, en que podrá aumentarse hasta seis.

Independencia Junio 18 de 1897.

P.A

FELIX BRUNO, Aux. de Sec.



Mensagerías Fluviales del Plata

Itinerario del Río Uruguay vigente desde 1.º de Julio de 1897 hasta nueva disposición

Puerto de Fray Bentos

El vapor Paquete Nacional

PARIS

sube los *Martes*—baja los *Viernes*

..

El vapor Paquete Nacional

TRITON

sube los *Jueves*,—baja los *Domingos*

..

El vapor Paquete Nacional

HÉLIOS

sube los *Domingos*—baja los *Miercoles*

..

El vapor Paquete Nacional

LABRADOR

sube los *Sábados*—baja los *Martes*

Agencia—calle 25 de Mayo Núm. 7 y 9.

NICOLÁS CÁNEPA
Agente

Dr. Franklin Bayley

ABOGADO

Tiene su estudio en la calle 18 de Julio número 135. (Plaza Constitución).

Apertura y arreglo de sucesiones, perfeccionamiento de títulos y en general asuntos civiles y comerciales.

Horas de consulta: de 2 a 4 de la tarde.

AL PUEBLO

La Comisión de Caridad y Beneficencia de esta Villa interesa los nobles sentimientos de la población y ruega le envíen al Hospital ó a la Secretaría, vendas y compresas para la asistencia de heridos en el caso desgraciado que ocurrían.

Así mismo encarece a las personas dispuestas para la cura de heridos presenten su concurso y hagan anotar su nombre en el Registro que se abrirá al efecto.

El Secretario.

ANTONIO ABRINIS

Avisa á las personas de su relación q se ocupan de la compra de frutos del país en general y ventas de mercaderías en el Departamento.

Recibe órdenes en la casa de comercio de los señores Rogelio Castro y Cia, calle de los Treinta y Tres esquina Minas.

J-9-v M. 10.

PARA LAS DAMAS

La importante casa de modas en sombreros y gorras para señoritas y señoritas "La Maison Gontharet" deseando facilitar á su numerosa clientela de los departamentos, atenderá á cuáquier pedido que se le haga, mandándole los datos siguiente sobre la persona: Si es señora ó señoritas alta ó baja, rubia ó morena, gruesa ó delgada y cuáles son los colores que más le gustan.

Debe acompañar á esos datos un giro del valor de la suma que quiera emplear.

Se atiende á todo pedido desde ps. 5.00. Todo pedido superior á 7 pesos, sera remitido franco de flete a domicilio.

Diríjase "Maison Gontharet". Calle 25 de Mayo 281.

MONTEVIDEO

Antonio Arizti

PROCURADOR

Ofrece al público sus servicios profesionales, bajo la dirección del Dr. Franklin Bayley.

Se ocupa preferentemente de la apertura y arreglo de sucesiones, perfeccionamiento de títulos, tramitación de vénias y en general de asuntos civiles, comerciales y administrativos.

Escritorio: calle 18 de Julio, 130—

Independencia

CABAÑA "URUGUAY"

DE ROBERTO C. MENDOZA

(Próxima a Fray Bentos)

Se avisa á los Señores criadores de rambouillet, que pueden adquirir en esta Cabaña buenos reproducidores para jardadas generales y también puro para plan tel.—existiendo un lote de los primeros de 90, y de los segundos de 20.

Los carneros todos están esquilados pero se les ha dejado una mecha de lana á objeto de poder apreciar las condiciones de ésta.

También hay un lote de toritos puros Holandeses de 1 1/2 y años hijos de vacas puras y del celebre reproductor «Cornelio» ganador de varios primeros premios.

Para tratar en la misma Cabaña ó en Fray Bentos.

Carruaje en venta

Se vende una caléso en muy buen estado, por precio módico.

Puede verse y tratar en la casa de comercio del Sr. Tiscornia en "Yaguaréte".

JOSÉ DURAÑONA Y VIDAL

ESCRIBANO PÚBLICO

Ofrece sus servicios, profesionales en su domicilio «Hotel Samartín» y en la Oficina del Juzgado Letrado Departamental de 9 de la mañana á 5 de la tarde.

INDICADOR

Dr. Franklin Bayley, Abogado de Julio núm. 135, (Plaza Constitución).

Antonio Arizti, Procurador, calle de julio núm 130.

José Durañona y Vidal, Escriptor Públco "Hotel Sanmartín".

Sociedad Cosmopolita de S. Mtuos calle 33, Plaza Constitución.

Balduino Ruff «Botica Fray Bentos» calle Progreso esquina 18 de Julio

Z Gil Pintor calle progreso

Lorenzo P. Levratto "Almacén Argentino" calle 25 número 29

Pedro Roig y Nadal, Tienda Almen y Bazar calle Progreso esquina Montevideo.

Bautista Simeone, Confitería Oriental, progreso esquina Montevideo.

Francisco Simeone confitería de L Estrella, p. ogreso esquina Fray Bentos

Jaime Bojorge Barbería Peluquería 18 de Julio 126

Jose Garcia y Cia, Hotel del Teatro calle 25 de Mayo esquina Canelones.

B. Orist Mno. y Cia, Tienda, Ropería y cristalería, Progreso esquina 18 de Julio

J. C. Lasserre, Herrería y Carpintería calle 33 núm 69

José Porro Jabonería calle San Jo

Carlos Bordoli Chancillería y dípacho al menudeo calle Cerro Largo

Estol, Perez y Ca "Bazar Español" Tienda Almacén Ferretería y deposito de maderas calle 33 esquina 18 de Julio

Prudencio Vega, Cajonería fúnebre carpintería del Pueblo calle 33 núm 97

Barbato Coccato, Almacén 33 esquina Paysandú

Eustaquio L. Gutierrez, Rematador Públco, Minas Plaza Colón